

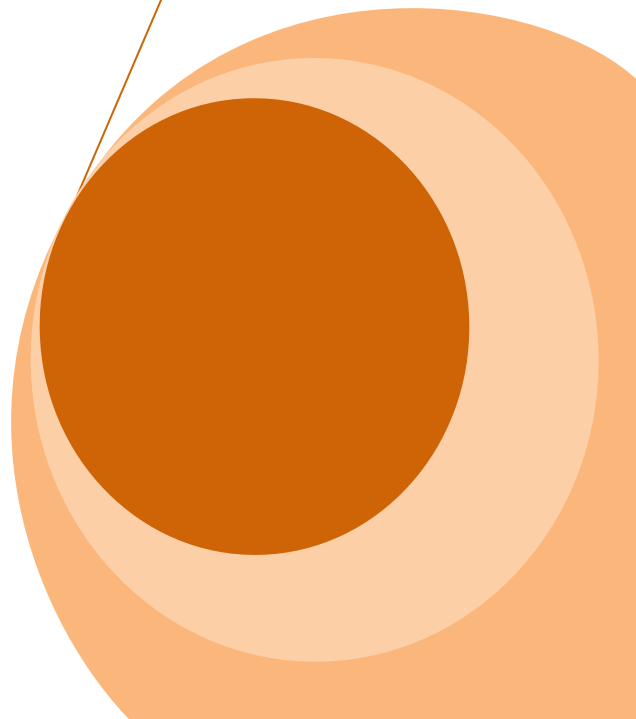


EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

MERCADO LABORAL

AUTOR: CEOE - TENERIFE

MAYO 2022



EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Tras la finalización el 31 de marzo de la posibilidad de acogerse a los ERTE,s de la pandemia, del total de personas afiliadas, a 31 de mayo de 2022, 27.380 están afectadas por un ERTE, de los que 13.034 se encuentran en suspensión total de sus contratos y más de la mitad restante en suspensión parcial, es decir, con reducción de la jornada de trabajo -14.346-.

Desde 30 de abril de 2022, primer mes de cómputo una vez finalizada la posibilidad de acogerse a un ERTE COVID, se ha producido un incremento de 8.630 personas ocupadas en situación de ERTE, es decir, un 46,03%.

De las 27.380 personas en ERTE,s, 22.454 se encuentran en ERTE,s por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción -ETOP, del artículo 47.1 del Estatuto de los Trabajadores-, de las que 11.713 están en un ERTE de suspensión total y 10.741 en un ERTE de suspensión parcial. Se ha presentado declaración responsable de puesta a disposición de acciones formativas, con datos a finales de mayo, respecto a 4.568 personas trabajadoras.

Asimismo, hay 1.215 personas en ERTE,s por fuerza mayor -FM-, de las que 1.036 se corresponden con ERTE,s de fuerza mayor ordinaria -artículo 47.5 del ET-, encontrándose 716 en suspensión total y 320 en suspensión parcial y 179 en ERTE,s derivados de fuerza mayor como consecuencia de una decisión de una autoridad pública -artículo 47.6 del ET-, de los que 52 se corresponden con impedimento del desarrollo normal de la actividad y 127 con limitaciones de actividad.

Esas 127 personas en ERTE,s de suspensión parcial de la actividad por limitación del desarrollo normal de la misma se ubican en Navarra -109 personas-, Andalucía -17- y Asturias -1 persona-. Y corresponden principalmente al sector de Servicios de comidas y bebidas -124 personas-.

Por su parte, las 52 personas en ERTE,s de suspensión total de la actividad por impedimento del desarrollo normal de la misma se concentran en Ceuta -48 personas-, Cantabria -3- y Melilla -1 persona-. Pertenecen básicamente a los sectores de Comercio al por mayor y al por menor, excepto vehículos de motor; Servicios de comidas y bebidas; Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas; Actividades de construcción especializada; y Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.

Con datos a 31 de mayo, se han aplicado exoneraciones de cotizaciones sociales respecto a 530 personas en ERTE,s por FM.

Finalmente, debe destacarse la apertura del Mecanismo Red para el sector de agencias de viajes, en el que están incluidas un total de 3.711 personas trabajadoras, 3.158 de ellas en suspensión parcial y los 553 restantes en suspensión total, concentradas principalmente en la Comunidad de Madrid -1.057- y Cataluña -805 personas-.

Entrando en el análisis de los ERTE,s ETOP, a 31 de mayo, los diez sectores con más afiliados en los mismos, encabezados por los Servicios de alojamiento, excepto Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos y Fabricación de

otros productos minerales no metálicos, presentan incrementos del número de afectados, respecto a los datos a 30 de abril.

Los Servicios de alojamiento se encuentran a la cabeza de los diez sectores con más personas trabajadoras afectadas por un ERTE ETOP de suspensión total, habiéndose producido incrementos generalizados en esos diez sectores, con respecto a los datos de 30 de abril, a excepción de Fabricación de otros productos minerales no metálicos y Fabricación de productos metálicos.

El mayor número de personas trabajadoras afectadas por un ERTE ETOP de suspensión parcial tiene lugar en Transporte aéreo, habiéndose producido incrementos generalizados en los sectores más afectados, con respecto a los datos de 30 de abril, exceptuando los sectores de Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas y Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.

En relación con los ERTE,s por FM ordinaria con suspensión total, a 31 de mayo, se mantiene el sector de Extracción de minerales metálicos como el más destacado, seguido de Servicios de comidas y bebidas. Debe destacarse que, entre los diez sectores con más trabajadores afectados, los que más incremento han sufrido son Transporte aéreo, Actividades de agencias de viajes y Servicios de comidas y bebidas, por ese orden, mientras que los mayores descensos se han producido en Construcción de edificios e Industria de la alimentación.

Finalmente, entre los sectores con personas trabajadoras afectadas por ERTE,s de FM ordinaria con suspensión parcial, destaca el Transporte aéreo, que pasa de no tener a ninguna persona trabajadora en un ERTE de este tipo a liderar esta clasificación.

Si analizamos la intensidad de la utilización de la figura de los ERTE,s en cada sector, determinando el porcentaje de personas trabajadoras en ERTE,s sobre el total de personas afiliadas en el Régimen General en el sector en cuestión, observamos que las mayores tasas de cobertura de ERTE,s totales, a 31 de mayo, son las que afectan a Actividades de agencia de viajes -11,68%- por la aplicación del Mecanismo RED, seguido de Transporte aéreo -4,87%- y Extracción de minerales metálicos -4,62%-.

Asimismo, si tomamos en consideración los ERTE,s ETOP, los sectores con mayor incidencia sobre su volumen total de afiliados en el Régimen General son igualmente aquéllos ligados a Transporte aéreo -4,17%-, seguido de Actividades de agencias de viajes -2,61%- y Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques -1,38%-.

Por otro lado, analizando los ERTE,s por FM, el sector con mayor incidencia sobre su volumen total de afiliados en el Régimen General continua siendo el de Extracción de minerales metálicos -4,62%-, siendo la incidencia mínima en el resto de sectores.

Por su parte, las comunidades con más personas trabajadoras en ERTE,s ETOP, a 31 de mayo, continúan siendo la Comunidad de Madrid, Cataluña y Andalucía.

Con datos a 31 de mayo, los territorios con mayor número de ocupados en ERTE,s por causa de FM ordinaria son la Comunidad de Madrid, Asturias, Andalucía y Cataluña.

Si consideramos la intensidad de la utilización de la figura de los ERTE,s en cada comunidad autónoma, calculando el porcentaje de trabajadores en ERTE sobre el total de afiliados en el Régimen General en el territorio en cuestión, observamos en el gráfico siguiente que las mayores tasas de cobertura, a 31 de mayo, dentro de las bajas cifras, son las que afectan a Ceuta, Asturias y Canarias.

Trabajadores afectados por despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada.

Dato Acumulado Mayo 2022

| | TOTAL | | | DESPIDOS COLECTIVOS | | |
|-----------------|-------------------------|------------------|-------|----------------------|------------------|-------|
| | ABSOLUTOS | VARIACIONES 2021 | | ABSOLUTOS | VARIACIONES 2021 | |
| | | ABSOLUTAS | % | | ABSOLUTAS | % |
| 2022 | | | | 2022 | | |
| ESTADO | 13.857 | -28.457 | -67,3 | 2.064 | -2.619 | -55,9 |
| CANARIAS | 26 | -110 | -80,9 | 17 | -13 | -43,3 |
| Las Palmas | 20 | | | 17 | | |
| S.C. Tenerife | 6 | | | - | | |
| | SUSPENSIÓN DE CONTRATOS | | | REDUCCIÓN DE JORNADA | | |
| | ABSOLUTOS | VARIACIONES 2021 | | ABSOLUTOS | VARIACIONES 2021 | |
| | | ABSOLUTAS | % | | ABSOLUTAS | % |
| 2022 | | | | 2022 | | |
| ESTADO | 9.196 | -24.586 | -72,8 | 2.597 | -1.252 | -32,5 |
| CANARIAS | 4 | -90 | -95,7 | 5 | -7 | -58,3 |
| Las Palmas | - | | | 3 | | |
| S.C. Tenerife | 4 | | | 2 | | |

En el caso de Canarias, y en valores absolutos, los expedientes de regulación de Empleo han disminuido, con respecto al año 2021, un 80,9%. En el Estado también se experimentó una disminución del 67,3%.

Por otro lado, y en cuanto a las causas alegadas en los ERTE's, en mayo de 2022, predominan las causas de producción, 8.536 trabajadores afectados por ERES basados en tales causas y las económicas con 3.417 trabajadores afectados.

| PORCENTAJE DE TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD | | | | | | |
|--|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| SECTOR AGRARIO | | | | INDUSTRIA | | |
| E. extinción | E. suspensión | E. reducción | | E. extinción | E. suspensión | E. reducción |
| -100,0 | -25,8 | -20,0 | | -86,9 | -76,6 | 20,0 |
| CONSTRUCCIÓN | | | | SERVICIOS | | |
| E. extinción | E. suspensión | E. reducción | E. extinción | E. suspensión | E. reducción | |
| 1,4 | 10,6 | -60,5 | -20,7 | -57,2 | -47,3 | |